

Consejo General

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 3 de abril de 2013

En la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, a las 18 horas del día 3 de abril de 2013, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236 Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por la Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, en su carácter de Consejera Presidenta; asistida por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. - - - - -

La Consejera Presidenta: Buenas tardes, Señoras y Señores Consejeros Electorales, Buenas tardes Señora y Señores Representantes de los partidos políticos, buenas tardes Señora Diputada Representante de la Legislatura del Estado, vamos a dar inicio a esta Sesión Extraordinaria del Consejo General, siendo las 18 horas del día 3 de abril de 2013, le ruego al Señor Secretario pasar lista de asistencia y señalar en su caso la existencia de quórum legal. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia, me permito pasar lista de asistencia para verificar si existe quórum legal para sesionar. - - - - -

Consejera Presidenta. - - - - -

Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, Presente. - - - - -

Consejeras y Consejeros Electorales. - - - - -

Lic. Esaúl Castro Hernández, Presente. - - - - -

Ing. Samuel Delgado Díaz, Presente. - - - - -

M.C. Luis Gilberto Padilla Bernal, Presente. - - - - -

Lic. Sonia Delgado Santamaría, Presente. - - - - -

Dra. Adelaida Ávalos Acosta, Presente. - - - - -

Lic. Ricardo Hernández León, Presente. - - - - -

Representantes del Poder Legislativo. - - - - -

Dip. Ana María Romo Fonseca, Ausente. - - - - -

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala, (Se integró a la sesión a las 18 horas con 15 minutos). - - - - -

Dip. Luis Gerardo Romo Fonseca, Ausente. - - - - -

Dip. Saúl Monreal Ávila, Ausente. - - - - -

Dip. Ramiro Rosales Acevedo, Ausente. - - - - -

Dip. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presente. - - - - -

Representantes de los Partidos Políticos. - - - - -

Partido Acción Nacional. - - - - -

Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, (Suplente) Presente. - - - - -

Partido Revolucionario Institucional. - - - - -

Lic. José Corona Redondo, Presente. - - - - -

Partido de la Revolución Democrática. - - - - -

Mtro. Felipe Andrade Haro, Presente. - - - - -

Partido del Trabajo. - - - - -

Lic. Juan José Enciso Alba, Presente. - - - - -

Partido Verde Ecologista de México. - - - - -

Lic. Héctor Fernando Gutiérrez Quiñones, Presente. - - - - -

Partido Movimiento Ciudadano. - - - - -

Lic. José Guadalupe Chiquito Díaz de León, (Suplente) Presente. - - - - -

Partido Nueva Alianza. - - - - -

Lic. Verónica González Nava, Presente. -----

El Secretario Ejecutivo. -----

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, Presente. -----

Informo a la Presidencia que son Siete (7) asistencias con derecho a voz y voto y ocho (8) asistencias con derecho a voz así como la participación con voz informativa de las y los integrantes de la Junta Ejecutiva, por lo tanto existe quórum legal para sesionar. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, ya que se nos informa que existe quórum legal damos inicio a esta sesión, le ruego Señor Secretario presentarnos el proyecto de orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores integrantes del Consejo General, a su consideración el siguiente proyecto de orden del día. -----

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Punto número dos: Aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día. -

Punto número tres: Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, relativo al registro de la Coalición Electoral total denominada: "Alianza Rescatemos Zacatecas", conformada por los partidos políticos: Acción Nacional y de la Revolución Democrática, con el objeto de participar bajo esa figura Jurídica en las elecciones de Diputadas y Diputados de la Legislatura del Estado, así como para Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, para el proceso electoral ordinario del año dos mil trece, con base en el Dictamen formulado de manera conjunta por las Comisiones de Organización Electoral y Partidos Políticos, y de Asuntos Jurídicos de este órgano colegiado. -----

La Consejera Presidenta: **Concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** Gracias Señora Presidenta, Señoras, Señores Consejeros Electorales, para solicitar de manera atenta y respetuosa a este órgano electoral se sacara del orden del día el punto número tres, toda vez que existe una serie de documentales presentadas por el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática que no se ven reflejadas en este documento, para lo cual solicitaría en base al principio de exhaustividad sean tomados en cuenta y exista un pronunciamiento al respecto. -----

La Consejera Presidenta: En relación a su solicitud me permito informarle Señor Representante, que el día de ayer tras haber recibido la documentación a la que Usted hace referencia, se integró ésta al expediente respectivo y se dio cuenta con ella esta mañana en sesión de las Comisiones Unidas de Organización Electoral y Partidos Políticos, quienes ya han analizado el asunto, y precisamente en este momento entregamos a ustedes en alcance al propio proyecto de resolución lo determinado por las Comisiones esta mañana en reunión, esto lo hacemos sobre todo con base en el principio de certeza jurídica, y para efecto de no dilatar más una resolución que resulta urgente en términos de darle viabilidad a los trabajos del proceso electoral, las Comisiones se han pronunciado, tienen ustedes ya en sus manos lo que se estará sometiendo a consideración de este Consejo General respecto al análisis que ya se ha hecho en Comisiones, solicita Usted el uso de la palabra, adelante segunda ronda Señor Representante.-----

La Consejera Presidenta: En segunda ronda **se concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** Declino en segunda ronda para que hable mi

compañero. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa: Gracias Consejera Presidenta, para solicitar de la misma manera que lo ha hecho la Representación de Acción Nacional, que el documento que se presenta se remita nuevamente a Comisiones, se acaba de pasar un documento aquí en este momento que no trae ni firmas, no viene firmado, no sé que sea este documento que se entrega, pero sí con la finalidad de que los Consejeros tengan todos los elementos necesarios para poder emitir la opinión jurídica sobre la viabilidad de la coalición que se ha presentado, toda vez que es una documentación muy amplia la que se presentó el día de ayer, y hasta donde tenemos conocimiento no se circuló a todos los Consejeros la misma documentación, entonces en ese sentido sí queremos que la misma sea leída a profundidad con mucha tranquilidad por parte de los Consejeros y las Consejeras, no un informe que se haya presentado en las Comisiones, sino que ellos tengan conocimiento de las documentales, hacer un análisis de las mismas, tengan el tiempo suficiente y prudente como para valorar y hacer una valoración de los documentos que se presentaron, esa es la razón por la que solicitamos que se regrese el documento a las Comisiones, con la finalidad de que esto que se presentó el día de ayer y que está debidamente fundado y motivado en los distintos escritos que se presentaron el día de ayer, circule en su totalidad todos y cada uno de los documentos a los Consejeros, para que ellos tengan esa posibilidad de leerlos, de valorarlos, de asimilarlos y tener una opinión muy clara y muy fundada, de cómo esos documentos se encuentran debidamente administrados a los documentos presentados en fecha 27 de marzo de la presente anualidad, no son documentos fuera de este contexto, no son documentos que aparecieron de la chistera del mago, no son documentos traídos por un alienígena, sino son documentos propios de la actividad partidaria en los términos del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que como entidades de interés público tenemos los partidos políticos y que ponemos a la consideración de los Consejeros, de todos y cada uno de ellos y de ellas hablando en ese tenor, entonces ese es el sentido de nuestra petición, entendemos el principio de certeza, pero también apelamos al principio de exhaustividad, que sea exhaustivo el órgano y los Consejeros en conocer las documentales a las que he hecho referencia en mi participación, sería cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, insistirles a ustedes que se dio cuenta con los documentos que fueron presentados, las Comisiones hicieron su análisis, y en el proyecto de resolución, enseguida Usted entenderá de qué se trata el documento que estamos presentando en este momento, que no es otra cosas más que precisamente agregar al proyecto de resolución lo que esta mañana se analizó ya en Comisiones, se hizo un análisis puntual de los efectos que tiene la presentación extemporánea que se hizo de la documentación, y por lo tanto estamos en condiciones de ir a una resolución, me ha solicitado el uso de la palabra el Señor Consejero Electoral Ricardo Hernández León, una moción, ¿es de procedimiento? adelante -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa: Sí, de procedimiento, todos y yo preguntaría a los Consejeros y Consejeras si conocen las documentales que presentamos el día de ayer, si tienen copias de todos y cada uno de los documentos. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Ricardo Hernández León, quien expresa: Buenas tardes, pues yo me sumo a la propuesta de que se turne a Comisiones, virtud a que de conformidad con el artículo 17 de los Lineamientos para el registro de las coaliciones, que señala que dentro de los 5 días siguientes contados a partir de la fecha que se tenga por recibida la solicitud de registro, y de conformidad con el proyecto de acuerdo que en su página número 9 señala en el numeral número 15, que el 29 de marzo del 2013, las Comisiones de Organización y Asuntos Jurídicos recibieron la documentación remitida, y entre ella acordaron tener por recibidos para los efectos legales conducentes, todo el expediente, y de conformidad con la documentación que se recibe, en mi opinión independientemente de ser o no haber sido solicitada en carácter de subsanación, mi opinión es que está dentro del plazo que otorga el propio lineamiento, por lo tanto considero importante la valoración en su justa dimensión como lo señalé yo en la mañana, se le dio lectura por parte de la Directora de Asuntos Jurídicos, yo solicité copia de los documentos, me fueron entregados antes de salir del turno de la tarde, pero yo considero que independientemente de entrar todavía a la revisión ese sería un análisis mío, considero que fueron entregados dentro del plazo que para tal efecto dispone el artículo 17 de los lineamientos correspondientes, por lo tanto mi propuesta sería turnarlo a las Comisiones, independientemente de que sean los trámites correspondientes de verificar o no el cumplimiento en lo posterior, sería cuanto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Tomamos nota de su manifestación Señor Consejero, si no hay alguna otra manifestación en este punto, le ruego al Señor Secretario someter a la consideración, el Señor Representante del Partido Acción Nacional, tercera ronda Señor Representante. -----

La Consejera Presidenta: En tercera ronda **se concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** No me concedió la voz en la segunda ronda. -----

La Consejera Presidenta: En segunda ronda **se concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** Gracias, nada más señalar pues que hablando de cuestiones extemporáneas, también la documentación que se hace llegar en este momento sería extemporánea, toda vez que la Ley Orgánica y el propio Reglamento de Sesiones contempla que sean presentados con al menos 24 horas de anticipación, creo que aunado a ello el hecho de que se presente una documental, una documentación sin firma, pues también carece de la debida validez, pediría respetuosamente se analizara de fondo esta situación, se tomaran consideraciones, y bueno, nos apeguemos a la legalidad que es a lo que se acude de manera formal por esta representación. -----

La Consejera Presidenta: Sí, la documentación que Usted tiene forma parte del proyecto de resolución, y es precisamente lo que estaremos discutiendo en el siguiente punto del orden del día. -----

La Consejera Presidenta: En segunda ronda **se concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa:** Exactamente, vuelvo a apelar a la voluntad política de los integrantes para que el proyecto se vuelva a turnar, que quede claro que el documento, se dieron las copias mucho después de que se discutió y se dio un informe, así lo ha manifestado aquí quien me ha antecedido en el uso de la voz, sea un informe, pero no se leyó la

documentación, yo por eso solicito que se lea, independientemente de que ya se tenga una consideración con respecto al asunto que nos ha convocado el día de hoy, independientemente de eso, pero que sí cuando menos se tenga esa documentación por parte de quien no la tienen para que se revise, si ya hay la intención de no hacerlo de esa manera, si hay la intención de comenzar ya entre nosotros a bolsearnos desde ahorita, pues entonces creo que la conducción de la sesión está tomando un rumbo equivocado y un mal rumbo, y desde aquí y desde ahorita ya nos están presagiando que hay barrunto de tormenta, yo digo que la fiesta puede ir como deben de ser todas las fiestas, simple y sencillamente atendiendo una petición respetuosa de los partidos políticos sin que impere el autoritarismo, decir, ya lo leímos nosotros, ya lo pasamos y así quedó y le seguimos, yo digo no nos cuesta nada atender una petición de los partidos políticos, no nos cuesta nada, y si el tenor en que se quiere conducir esta sesión, es el tenor del autoritarismo, en ese sentido vamos a responder. -----

La Consejera Presidenta: Iniciamos tercera ronda con Usted Señor Representante del Partido Acción Nacional. -----

La Consejera Presidenta: En tercera ronda **se concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** Gracias Presidenta, para señalar y apelar al intelecto de todos ustedes, que no podemos aprobar, ni ustedes pueden aprobar sobre las rodillas, ustedes son los garantes de la legalidad de este proceso electoral, yo pediría respetuosamente haciendo eco de las palabras que ha señalado el Representante del PRD que se decretara un receso, y mínimamente nos explicaran de qué se trata esta documentación que ustedes por lo que veo ni la han leído, obviamente los representantes de los partidos tampoco lo hemos leído, yo pediría pues respetuosamente, agotando mi tiempo de esta tercera ronda, que se sometiera a consideración de ustedes un receso por el tiempo que ustedes estimen pertinente, y que leamos mínimamente nosotros conjuntamente con ustedes, a la mejor interactuemos sobre la situación, porque definitivamente estamos ahora sí que tratando de aprobar sobre las rodillas y creo que eso no le abona a ningún acuerdo, y sobre todo vulnera los principios rectores del proceso electoral. -----

La Consejera Presidenta: No es así Señor Representante, el documento que Usted tiene no es otra cosa más que una línea argumentativa similar al documento que se les entregó el día de ayer, que tiene que ver con el fondo del asunto que nos está ocupando y que me parece que lo oportuno es que los discutamos precisamente al revisar el proyecto de resolución que es el punto siguiente en el orden del día, sino hay mayores participaciones, adelante, una moción de procedimiento Señor Representante. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: ¿No se va a someter a consideración la propuesta que hizo un servidor?. -----

La Consejera Presidenta: El tema ha sido discutido en Comisiones Señor Representante, y se ha ya presentado este proyecto de resolución, que es el momento de llevarlo a la discusión, entonces sino hay mayor participación en la discusión del orden del día, le ruego al Señor Secretario. -----

El representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: ¿No se somete a consideración?, el sí, o no

se toma la propuesta de un servidor.-----

La Consejera Presidenta: En relación a qué Señor.-----

El representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Al receso que solicité.-----

La Consejera Presidenta: El receso es una facultad de la conducción de la sesión, no lo tenemos considerado, me parece que no habrá mayor razón para hacerlo, hemos revisado el tema de manera profunda.-----

El representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: La ley da esa posibilidad a los partidos políticos de solicitarlo.-----

La Consejera Presidenta: Les pregunto a mis compañeros Consejeros Electorales si tienen a bien que realicemos algún receso, o si continuamos ya con la aprobación del orden del día, adelante Señor Consejero.-----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Esaúl Castro Hernández, quien expresa: Gracias, buenas tardes a todos a todas, bueno en todo caso yo lo que propondría es que se le diera lectura a lo que ahorita se nos está entregando, a efecto de que sea del conocimiento de los compañeros integrantes del Consejo General.-----

La Consejera Presidenta: Sí por supuesto Señor Consejero, es parte del proyecto de resolución que haremos en el siguiente punto del orden del día, entonces toda vez que no hay conceso a efecto de que hagamos un receso, le ruego al Señor Secretario someter a la consideración de los Consejeros y Consejeras Electorales el proyecto de orden del día.-----

El Secretario Ejecutivo: Antes si me permite Consejera Presidenta dar cuenta que se ha integrado a esta sesión la Diputada Noemí Berenice Luna Ayala, Representante del Poder Legislativo.-----

La Consejera Presidenta: Buenas tardes Diputada, adelante Señor Secretario.-----

El Secretario Ejecutivo: Se solicita a las Señoras y Señores Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, quienes estén en contra, informo que son:-----

Seis votos a favor.-----

Un voto en contra.-----

Cero abstenciones.-----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Mayoría el orden del día**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto de la sesión.-----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es el **punto número tres**, Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, relativo al registro de la Coalición Electoral Total denominada: "Alianza Rescatemos Zacatecas", conformada por los partidos políticos: Acción Nacional y de la Revolución Democrática, con el objeto de participar bajo esa figura jurídica en las

elecciones de Diputadas y Diputados de la Legislatura del Estado, así como para Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, para el proceso electoral ordinario del año dos mil trece, con base en el Dictamen formulado de manera conjunta por las Comisiones de Organización Electoral y Partidos Políticos, y de Asuntos Jurídicos de este órgano colegiado. -----

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de resolución y con la solicitud que se ha señalado de dar lectura a la parte de resultandos y de los considerandos, a efecto de presentar el proyecto de la resolución, ¿moción de procedimiento Señor Representante?, tiene Usted 2 minutos. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa: Para señalar nada más que hay una violación muy grave que están cometiendo ahorita, porque se votó un orden del día, y ahorita se está modificando, porque se está leyendo un documento que no aparece en el orden del día, dice, con las modificaciones, eso no se votó, se votó un orden del día distinto a lo que está señalando ahorita, entonces que nos apeguemos a lo que se votó del orden del día nada más, no al documento que se presentó, a este documento. -----

La Consejera Presidenta: Presentamos el proyecto de resolución, si es Usted tan gentil Señor Secretario. -----

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa: Y que quede constancia de ello. -----

El Secretario Ejecutivo: Daría lectura a partir del considerando vigésimo sexto, por otra parte, en atención a los escritos presentados el 2 y 3 de abril de este año en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el Lic. Arturo López de Lara, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional y el Lic. Gerardo Espinoza Solís, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, que en la parte conducente señalan: -----

El Consejero Electoral Lic. Ricardo Hernández León, quien expresa: Si me permite una moción, es que efectivamente este es el cuadernillo que vamos a ver. -----

La Consejera Presidenta: Por eso en este momento se está haciendo, vamos a tomar nota de lo que se cita, lea por favor el proyecto de resolución tal y como está presentado en el cuadernillo y luego hacemos la presentación de la propuesta para que lo voten los Señores y las Señoras Consejeros Electorales, adelante Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejera Presidenta, **PRIMERO:** Con base en lo dispuesto en el considerando vigésimo quinto de esta resolución, este órgano máximo de dirección, determina la improcedencia del registro de la Coalición total denominada: “Alianza Rescatemos Zacatecas”, presentada por los partidos políticos: Acción Nacional y de la Revolución Democrática, con el objeto de participar en las elecciones de Diputados, así como en la integración de los Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, para el proceso electoral dos mil trece. -----

SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet, www.ieez.org.mx.

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, ruego orden en esta sesión, vamos a continuar, ¿una moción de procedimiento?, adelante. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Usted señaló que se tenía que leer la parte considerativa también. -

La Consejera Presidenta: Así es, lo vamos a hacer, si me permite Usted Señor Representante, quiero señalar a ustedes que el proyecto de resolución cuya parte conducente se acaba de leer, debe además de integrar la cuestión respecto de los documentos que fueron presentados el día 2 de abril del presente año por los Presidentes de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y de Acción Nacional, y que están siendo señalados en los resultandos 17, 18 y 19 y que propongo se incluyan al proyecto de resolución, igualmente y toda vez que esta documentación fue analizada por las Comisiones de Organización Electoral y Partidos Políticos y de Asuntos Jurídicos, se propone que se haga y en cumplimiento al principio de exhaustividad el siguiente análisis respecto de ellas, en un considerando vigésimo sexto que diría lo siguiente; por otra parte en atención a los escritos presentados el 2 y 3 de abril de este año, en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el Licenciado Arturo López de Lara Díaz, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, y el Licenciado Gerardo Espinoza Solís, Presidente Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, que en la parte conducente señalan, nos permitimos remitir en alcance al oficio de solicitud de coalición total de los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, presentado en fecha 27 de marzo de 2013, las certificaciones del Notario Público número siete en el Estado, Lic. Tarsicio Félix Serrano, en las que da fe de diversos actos que prueban plenamente la voluntad de los citados institutos políticos de celebrar convenio de coalición total para participar en las elecciones del presente año, en los términos de lo dispuesto en los artículos 87 y 88 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, y en relación a la documentación que adjuntaron a los escritos de mérito, de la cual se hace referencia en los antecedentes números 17, 18 y 19 de esta resolución. - - - - -

Les ruego por favor que se separen de la pared para que no apaguen la luz, muchísimas gracias, les agradezco su civilidad, y la civilidad que debe de prevalecer entre los partidos políticos, yo les recuerdo que los partidos políticos tienen la obligación de conducirse con apego estricto a la ley, y que también los partidos políticos son garantes de la conducta de su militancia. Continuamos con esta sesión en este tenor de respeto mutuo. - - - - -

Por tanto, este órgano máximo de dirección, en relación a tales documentales y a lo determinado por las comisiones de estudio, se pronuncia en los siguientes términos: el artículo 87 numeral 2 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, establece que la solicitud de registro de coalición y sus documentos anexos, deberán presentarse ante el Instituto Electoral a más tardar 20 días antes de aquel en el que inicie el período de registro de candidatos, por su parte el artículo 10 de los lineamientos que deberán observar los partidos políticos que pretendan participar en el proceso electoral bajo la figura jurídica de coalición en el Estado de Zacatecas, señala que la solicitud de registro de coalición deberá presentarse, y lo subrayo, deberá presentarse con sus anexos ante la Presidencia del Instituto Electoral a más

tardar el día 27 de marzo del año de la elección, además en el calendario integral del proceso electoral 2013, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, al aprobar el Acuerdo ACG-IEEZ-040/IV/2012, determinó con fundamento en lo establecido en el artículo 87 numeral 2 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, que la fecha límite para la presentación de la solicitud de registro de coalición y documentación anexa sería el 27 de marzo de 2013, bajo estos términos el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con base en los principios de certeza y seguridad jurídica, determinó previamente las reglas a las que estarían sujetas las actuaciones de los partidos políticos en el proceso electoral, por tanto, los institutos políticos, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, tuvieron conocimiento a través de sus representantes acreditados ante el Consejo General, de la fecha límite de la presentación de la solicitud de registro de coalición y de la documentación que debería anexarse, esto es, el 27 de marzo de 2013, situación que no fue impugnada. En este orden de ideas la norma electoral que rige las etapas del proceso electoral circunscribió la presentación de la solicitud de registro de coalición y de documentación anexa en una fecha límite, en base al principio de definitividad que rige el proceso electoral, el objeto de este principio radica en hacer funcional el proceso electoral, esto es, que cada uno de sus momentos se desenvuelva como prevé la normatividad electoral y con ello evitar la posibilidad de regresar a etapas del proceso concluidas, por lo que el desajuste de una sola de las distintas fases del proceso, podría afectar a las subsecuentes, si se toma en consideración que los plazos previstos para cada una son sucesivos y breves, sirva de referencia la tesis relevante emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro es, principio de definitividad sólo opera respecto de actos o resoluciones de las autoridades encargadas de organizar las elecciones, ahora bien, los partidos políticos, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, que están obligados a regir su actuación por las disposiciones constitucionales y legales, tuvieron la carga procesal de presentar en tiempo y forma la documentación anexa a la solicitud de registro de la coalición, con la que se acreditara que la coalición total denominada "Alianza Rescatemos Zacatecas", hubiese sido aprobada por los órganos partidistas de conformidad con sus estatutos, en este sentido justamente el 27 de marzo de 2013 precluyó su derecho para hacerlo, la preclusión proviene del latín *precludo, preclusi*, que quiere decir, cerrar, caducar, extinguirse, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUB-RAP-525/2011 y su acumulado, determinó, que la preclusión es una figura de extinción de derechos, que consiste generalmente en facultades, potestades o poderes, que tiene como finalidad en unión con las reglas del debido proceso, tutelar en forma eficiente y completa el principio de seguridad jurídica de los derechos de terceros y del orden y paz social, en la enciclopedia jurídica Omeba, tomo 22, se define que la preclusión consiste en la pérdida de una facultad procesal por haberse llegado a los límites fijados por la ley para el ejercicio de esta facultad en el juicio o en una fase de juicio, en consecuencia, el derecho de los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, precluyó el 27 de marzo de este año, pues fue la fecha. -----

Permítame Señor Representante le ruego orden, tiene Usted la obligación de conducirse de manera correcta. -----

Pues fue la fecha establecida por la norma electoral. -----

¿Quiere Usted hacer una moción de orden? . - - - - -

Muy bien. - - - - -

Para que los partidos políticos presentaran la solicitud y documentación anexa que acreditara que los órganos partidistas aprobaron la coalición, plataforma común y candidaturas, facultad procesal que no puede convalidarse con la presentación de los escritos de los días 2 y 3 de abril de este año, en los que se señala que adjuntan diversa documentación en alcance a la solicitud de registro de coalición, recibida por la autoridad electoral el 27 de marzo de 2013, por otra parte Felipe Andrade Haro, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto, mediante escrito presentado el 2 de abril del año en curso en la oficialía de Partes de esta autoridad administrativa electoral, señaló en la parte conducente, entregué en la oficialía de partes de este Instituto oficio suscrito por los Presidentes Estatales de los Partidos Políticos Nacionales, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, Arturo López de Lara Díaz y Gerardo Espinoza Solís respectivamente, mediante el cual se subsana la documentación relativa a la conformación de la coalición Alianza Rescatemos Zacatecas, sin haber sido requeridos a la fecha y hora por instancia alguna del órgano administrativo electoral, hemos de señalar que el documento expedido por el Notario Público número 7, Lic. Tarsicio Félix Serrano, fedatario público designado por el órgano electoral para dar fe de la celebración de las asambleas de aprobación de la coalición citada del volumen 621, acta 24,857, fue entregado al Lic. Gerardo Espinoza Solís Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PRD el día 1 de abril del 2013, según se desprende a fojas 10 reverso del testimonio notarial que se comenta, al respecto como ya se ha puntualizado por este órgano superior de dirección, el requisito establecido en los artículos 87 numeral 1 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, y 12 numeral 1 fracción II y 2 de los lineamientos que deben observar los partidos políticos que pretendan participar en el proceso electoral bajo la figura jurídica de coalición en el Estado de Zacatecas, respecto a que los partidos políticos que pretendan coaligarse, deberán acreditar que la coalición fue aprobada por la asamblea estatal u órgano competente, de conformidad con los estatutos de cada uno de los partidos políticos coaligados, es un requisito sustancial, en virtud a que tiene como objeto acreditar que la voluntad manifiesta por las autoridades de los partidos políticos de coaligarse, está respaldada por los órganos partidistas con base en las disposiciones legales y estatutarias, y que por tanto, la manifestación de voluntad de contender bajo la figura jurídica de la coalición se encuentra legalmente conformada, requisito que por su naturaleza fundacional de la petición, se debió cumplir a cabalidad en tiempo y forma, es decir, la facultad procesal de los partidos políticos, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, se debió ejercer con apego a la norma electoral a más tardar el 27 de marzo de este año, lo cual como obra en autos no aconteció, afirmación que se corrobora con la presentación en forma posterior de los escritos de dichos institutos políticos, por lo tanto se propone el siguiente resolutivo, **PRIMERO:** Con base en lo dispuesto en los considerandos vigésimo quinto y vigésimo sexto de esta resolución, este órgano máximo de dirección determina la improcedencia del registro de la coalición total denominada “Alianza Rescatemos Zacatecas”, presentada por los partidos, Acción Nacional, les ruego orden en la sala, orden por favor, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, con el objeto de participar en las elecciones de Diputados, así como en la integración de los Ayuntamientos por el principio de mayoría para el proceso electoral 2013. - - -

SEGUNDO: Publíquese el presente en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx. -----
Notifíquese conforme a derecho. -----

Es el proyecto de resolución que ponemos a la consideración de ustedes, les ruego orden por favor en la sala, orden por favor, el Señor Representante de Acción Nacional solicita el uso de la palabra, vamos a iniciar la discusión con usted, les ruego orden en esta sala, adelante Señor Representante de Acción Nacional, estamos en primera ronda, yo le rogaría Señor Representante que con el afán de que se nos pueda presentar algún incidente que dañe a los propios militantes de los partidos políticos y al propio personal del Instituto, seamos breves en la discusión, o le ruego por favor que llame a los militantes de su partido a conservar el orden, toda vez que es responsabilidad de los partidos políticos el hecho de que sus militantes en estas instalaciones se conduzcan y, desde luego, en todo el proceso electoral de manera apegada a la ley. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Una moción previa Presidenta, Usted conduce esta sesión, yo solamente tengo derecho a voz, no sé si tenga yo facultades suficientes para hacer lo que me solicita, en todo caso estaría violentando la ley un servidor y creo que no lo voy a hacer, me conduciré con base a la ley. -----

La Consejera Presidenta: Lo hago en nombre de Usted Señor Representante, les llamo a los militantes del partido a que se conduzcan con civilidad, es un asunto en el que debe de prevalecer la civilidad política, me parece que sobre todo en un órgano como éste debemos de demostrar que los partidos políticos se merecen la confianza de la ciudadanía, y que pueden actuar de manera correcta, adelante, primera ronda para Usted Señor Representante. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidenta, esta representación considera que las apreciaciones a las que ha hecho referencia son subjetivas, toda vez que hace alusión únicamente a un artículo de la ley, a un artículo de los lineamientos, y omite otros, creo que no se está aplicando un criterio sistemático y funcional sobre la normatividad electoral, por lo que consideramos que no le asiste la razón en base a lo plasmado, se trata de fundar en una tesis, sin embargo se dejan de lado una serie de criterios que han sido adoptados por este propio órgano electoral, cuando se habla de una sustitución de un candidato, de una procedencia de un registro, en todos los casos existe la garantía de audiencia que Usted misma y las y los Consejeros, incluso los propios representantes conocemos a la perfección que debe prevalecer, incluso traigo a colación los antecedentes en materia de fiscalización, que hasta dos ocasiones tenemos la posibilidad de tener esa garantía de que exista el mismo, hasta lo hemos señalado, a lo mejor hipotéticamente lo hemos señalado que se tiene que hablar el mismo idioma, en esta ocasión ustedes están siendo omisos con lo dispuesto por el artículo 17 se están, de los propios lineamientos, perdón por omitir la normativa a la que hago referencia, ustedes están saltándose esa etapa procesal con el proyecto de resolución que se somete a la consideración de las y los Consejeros, señalar y resaltar también que la definitividad es aplicable para los órganos jurisdiccionales y no para el órgano administrativo electoral, creo que ahí existe una deficiencia legal y jurídica muy evidente, evidentemente está siendo errada, los documentos que se aportaron, evidentemente se ha

señalado, no tienen el conocimiento las y los Consejeros, yo pediría respetuosamente Señora Consejera Presidenta, apelar a la razón, las cosas en esta sesión están creo que subiendo de tono, no hay necesidad de ello, yo en un primer momento solicitaba se nos hiciera la explicación debida, no se quiere hacer, yo sí pediría se valore la propuesta que hice antes de iniciar la discusión, incluso antes de aprobar el orden del día, para cuidar todas las formas a las que Usted ha hecho referencia antes de concederme el uso de la voz. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Ricardo Hernández León, quien expresa: Gracias, exclusivamente para señalar de que por obligación como integrantes de este Consejo General debemos de respetar las normas vigentes, en este caso antes de entrar en materia como se pudiese explicar ad cautelam yo quiero señalar lo que especifica el Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el artículo primero señala, el presente reglamento es de observancia obligatoria, y tiene por objeto regular la celebración y desarrollo de las sesiones del Consejo General y Distrital y Municipales, bueno, así las cosas, el artículo 8 del propio Reglamento de Sesiones nos señala, que para abordar los asuntos, en el caso de los asuntos que se van a abordar en el orden del día, se habrán de incluir los documentos pero dentro de un término improrrogable mínimo entre sesiones como de este tipo de extraordinarias con 24 horas de anticipación, estos documentos no llegaron, yo obviamente por educación, al término de la lectura hago esta observación, de que dichos documentos no fueron circulados en oportunidad como los señala el artículo 8 en su fracción IV, inciso b), en caso de las sesiones extraordinarias, la solicitud y sus anexos deberán presentarse por lo menos con 24 horas de anticipación tanto en proceso electoral como en periodo interprocesos, por lo tanto yo considero que no es procedente, estamos violando esta disposición que regula nuestro procedimiento, y por lo tanto en esta ocasión no entro al fondo del asunto, puesto que de conformidad con el artículo 17 de los lineamientos, después del análisis se tiene que hacer el requerimiento, ahora, sin menoscabo de la validación o no de los documentos, éstos llegaron en el tiempo perentorio de los 5 días posteriores a la fecha de recepción, eso tendría que ser ponderado, independientemente de la calificación positiva o negativa de la procedencia o no de dichos documentos, por lo que en estricto apego a la normatividad vigente, la notificación de omisiones estaría vigente, es el hecho de haberla solicitado o no a los partidos que pretenden coaligarse, no los exime ni los excluye de presentar la documentación tal y como lo hicieron, por lo tanto yo retomo el principio de legalidad, en el sentido de que en las sesiones de los Consejos como este, el General debe privar lo que el Reglamento establece, sería cuanto Presidenta gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Consejero Electoral, aquí me parece importante señalar que el proceso electoral es un proceso preclusivo, en el que se va desenvolviendo en etapas y un paso se agota y da la posibilidad de que continúe, ampliar los términos como Usted lo señala a 5 días y hacer la interpretación de que estos 5 días, son una ampliación para la presentación de los documentos fundacionales de la acción, me parece que sería tanto como alterar los propios plazos que se han aprobado con base en la ley, y que dejaríamos entonces de lado el principio de certeza jurídica, si alguien más desea participar en la discusión. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien

expresa: Bien, para solicitar si se puede pedir al Consejo, si se puede decretar un receso para que se circulen los documentos a los que ha hecho alusión el Consejero, se puede decretar un receso o no, a lo que han hecho referencia, es la ley. -----

La Consejera Presidenta: Pongo a la consideración de ustedes, si me permite, pongo a la consideración de ustedes Señores, Señoras Consejeras decretar un receso, por mi parte creo que estamos agotando la discusión del proyecto de resolución y que debemos de continuarla hasta el final, Señor Secretario Ejecutivo sométalo a la consideración de los integrantes del Consejo. -----

El Secretario Ejecutivo: Se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación a declarar un receso, quienes así lo deseen, informo que es un voto a favor. -----

La Consejera Presidenta: Gracias, por lo tanto continuamos, estamos en primera ronda, ¿agotó su primera ronda Señor Representante?, es su primera ronda. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien

expresa: Bien, lo anterior viene a colación justamente para ir perfilando el discurso institucional del Partido de la Revolución Democrática, con respecto a la serie de violaciones que se han dado en esta sesión, a distintas disposiciones de observancia obligatoria por parte de todos los que aquí nos encontramos, y que ya un servidor hizo ver desde la aprobación del orden del día y que quien me antecedió en el uso de la palabra también lo comentó, bien, efectivamente como lo señala la normativa electoral, el Partido de la Revolución Democrática junto con el Partido Acción Nacional, presentaron en tiempo y forma una carta de intención para ir en coalición, una figura jurídica nueva aprobada por los legisladores y que entró en vigor en el Estado de Zacatecas para homogenizarla a la figura que se encuentra contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, COFIPE, bien, en ese tenor los Presidentes de los partidos presentaron la carta de intención en tiempo y forma, y se presentaron los documentos, con la finalidad de realizar las asambleas para que los órganos estatutarios aprobaran tanto el convenio de coalición como las plataformas electorales y las candidaturas que a cada partido coaligado le correspondiera, en ese sentido, la Ley Electoral establece que es el órgano electoral quien designa al Notario que va a acudir a las asambleas, nosotros solicitamos el Notario, la Presidencia del Instituto Electoral designó tanto para Acción Nacional como para el PRD, la presencia del Notario Público número 7, Lic. Tarsicio Félix Serrano para dar fe de las asambleas, como fue público y notorio porque apareció en todos los medios de comunicación, las asambleas, tanto el Consejo, como el Consejo Estatal y el Consejo del PRD aprobaron el convenio de coalición y aprobaron las plataformas electorales, mismas que se remitieron, los documentos por parte del Notario Público para levantar las fes notariales, de su presencia y de qué sucedió, cuantos votos, etcétera, asimismo el Notario nos hizo saber que contaba y necesitaba de otros instrumentos, de otros elementos, de otros documentales para integrarlos al protocolo y presentarlo al órgano electoral, de esa manera el día 27 de septiembre le solicitamos al Notario Público nos hiciera llegar el protocolo para presentarlo junto con la solicitud, junto con el convenio y junto con la plataformas electorales, el Notario Público, aquí sí quiero ser muy claro, el Notario Público habló vía telefónica con el Secretario

Ejecutivo de este órgano electoral, Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, para decirle, oiga me encuentro en la asamblea del PRI, porque ustedes me mandaron al PRI también a levantar el acta, porque va en coalición con el PANAL, entonces no puedo terminar de hacerles su protocolo, me encuentro materialmente imposibilitado para presentarlo a las 23 horas 59 minutos, entregarles su protocolo, porque estoy en la asamblea del PRI, porque ustedes me mandaron, me dieron el oficio para que fuera a certificar la asamblea del PRI en coalición. -----

La Consejera Presidenta: Les pido orden en la sala, Permítame Señor Representante, orden por favor. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa: A mí no me molestan, yo continúo, y entonces el Notario Público dice, no te puedo entregar ese documento, pero hablé con el Secretario y yo le digo si puedo enviarle un oficio que va adjuntado a la documental que entregamos ayer, si puedo enviarles un oficio diciéndoles que las asambleas aprobaron el convenio de coalición, aprobaron las plataformas electorales, y manifestaron su voluntad de ir en coalición, yo le digo si puedo enviarle este oficio y en su momento entregar todo el protocolo a ambos partidos, el Secretario Ejecutivo le dice, le contestó al Licenciado Tarsicio, que bueno, que le parecía bien, pero que tenía que consultarlo con la Presidenta, fue con la Presidenta, le consultó y dijo, sí, está bien, nada más que lo hagan a nombre de los Presidentes de los Partidos, de Gerardo Espinoza y de Arturo López de Lara, así de esa manera el Notario nos entregó alrededor de las 11 de la noche a ambos partidos políticos ahí el oficio del que comento y al Partido Acción Nacional los documentos que había presentado con anterioridad, excepto en el caso del PRD, porque el Notario me pidió los 5 discos de grabación en DVD de la asamblea del PRD, del Consejo Estatal, del Octavo, que contiene aproximadamente 24 horas de grabación, y el Notario dice, las necesito para certificar cuantos votaron, etc, y no lo tengo a la mano ese documento y ese dato, dice, yo no voy a ver las 24 horas, le digo pues ahí lo que alcance a ver y adjúntelos a su protocolo, dice, pero yo ya hablé y me dijeron que está bien, ahí va el documento, ese documento lo anexamos junto con el convenio de coalición con las plataformas electorales y los documentos de Acción Nacional, con excepción de un documento que les faltó, he hicimos saber que los documentos se presentarían cuando fuéramos requeridos por el órgano electoral, así lo hice saber a uno de los Consejeros que me dijo, nosotros vamos a sesionar efectivamente, y si falta algo te vamos a requerir, en fin, jugando a que yo te digo y tú haces se dio toda esta situación esperando nosotros ser requeridos en tiempo y forma transcurridos los 5 días, recuerden que el viernes tuvimos sesión donde se dio vista a la Comisión, y contamos viernes, sábado, domingo, lunes, martes es el último día para revisar los documentos de Acción Nacional, nos van a requerir, como no fuimos requeridos el Notario Público nos entregó el día de ayer esos documentos en donde consta la celebración de las asambleas del Consejo Estatal del PRD máximo órgano encargado de determinar si hay o no hay coaliciones, la autorización de la Comisión Política Nacional y la acreditación del partido político y otra serie de documentales junto con los DVD a los que he hecho referencia, porque no fui requerido en ningún momento, vulnerándose cuando menos la garantía de audiencia y debido proceso de haber sido requerido y decirme, sabes qué, te faltó todo, no pasas, es como cuando el maestro nos llama y nos dice, no presentaste los exámenes, no presentaste los trabajos, por tanto vas a reprobar, aquí en este caso jamás fuimos notificados por parte de la autoridad electoral para subsanar, y se nos

comentó, es que cómo vas a subsanar algo que no presentaste, yo les pregunté, que acaso el convenio que se presentó firmado por el Presidente de Acción Nacional en el Estado, por el Presidente del PRD en el Estado y por el Presidente Nacional del PRD, Jesús Zambrano, qué no es una prueba plena de que hay un acuerdo de voluntades por los dirigentes facultados para ello, por el Dirigente Nacional del PRD de ir en coalición, si ahí se dice que estamos de acuerdo y comprometidos, y que tienen la facultad legal y la representación legal de los partidos, ustedes lo que tiene que hacer es requerirles efectivamente irse a las asambleas, pero no, ese documento yo no lo tenía porque lo tenía el Notario que designó el Instituto, yo no lo designé, lo designó el Instituto, quiero ir a ese tenor, el Notario Público envió el oficio diciendo, no me encuentro en esta materia, materialmente es imposible entregarles a ustedes porque no los tengo ahorita, ya me autorizaron enviar un oficio, a ese oficio vuelvo a hacer referencia en mi siguiente intervención. -

La Consejera Presidenta: Me ha solicitado el uso de la palabra el Señor Consejero Electoral Luis Gilberto Padilla Bernal, yo nada más quisiera aclarar lo siguiente, la designación del Notario Tarsicio Félix sucedió el día 9, para que acudiera a las asambleas del PRD el día 9, y entregó el protocolo el día primero, me parece que además Usted señala que porque tenía que ver los videos para saber quien había votado, si se había aprobado o no la coalición etcétera, entonces me parece que por lo menos hay aquí una situación en donde se hace ver que el Notario pudo haber tenido suficiente tiempo para que ustedes pudieran ejercer su facultad en tiempo y forma, Señor Consejero Luis Gilberto Padilla Bernal. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, M.C. Luis Gilberto Padilla Bernal, quien expresa: Gracias, debemos entender que hay requisitos para proceder de conformidad al artículo 87, dice el artículo 87 de nuestra Ley, para dar trámite a la solicitud de registro de una coalición, los partidos políticos interesados deberán acreditar, que la coalición fue aprobada por la asamblea estatal u órgano competente, de conformidad con los estatutos de cada uno de los partidos políticos coaligados, comprobar que los órganos partidistas respectivos de cada partido político, aprobaron la plataforma electoral de la coalición, de conformidad con la declaración de principios, programa de acción y estatutos correspondientes, así como las candidaturas que postulan, este es importante, o sea, para darle trámite Acción Nacional presenta efectivamente su documentación, que les quede muy claro que el PRD única y exclusivamente presentó un documento, el que hace referencia el Lic. Felipe Andrade, del Notario Tarsicio Félix, el mismo Notario en su documento dice, el sábado 9 del mes indicado para cubrir el desarrollo de sus intervenciones y la decisión jurídica de constituir la coalición a que se refieren sus oficios, en tarea que derivó desde las 14 horas hasta la una de la mañana con 15 minutos del día siguiente, y continuar dentro del principio de coetaneidad el sábado 15 próximo pasado, estamos hablando de que el Notario Público inició a dar fe en la asamblea del 9 de marzo, que concluyó, bueno no concluyó, sino posiblemente hayan tomado un receso el siguiente día en la mañana y después continuaron el 15 de marzo, pero dice más adelante el Notario, hay que entenderlo bien, le dice al Presidente del Partido de la Revolución Democrática, le hago saber que la documentación necesaria para instrumentar el acta solicitada me fue entregada a las 15 horas del día de hoy, estoy hablando del día 27, cuando se presume que la asamblea última fue el 15 de marzo, no nos dice la hora en que concluyó, pero nos dice, el 15 de marzo, los documentos a que hace referencia la representación del Partido de la Revolución Democrática fue entregada el mismo día que concluía el período, tuvieron desde el día 15 de marzo y hasta

el 27 de de marzo para haber entregado esos videos, hay que entender que hay que asumir la responsabilidad, y no a la institución que estamos actuando conforme a derecho, aquí hay alguien, yo no sé quién sea, ni sé quién dentro de su propio partido fue a entregar los documentos hasta el día 27, aquí lo dice el Notario, y se los entregó a las 15 horas, obviamente que para el Notario era imposible elaborar su acta, porque le entrega los documentos a las 15 horas del día 27 que iba a fenecer el término para entregar toda la documentación, en esas circunstancias obviamente el Notario dice que es imposible hacerlo, obviamente que sí, tenía desde el 15 de marzo que concluyó esa asamblea y le entrega los documentos, insisto, el día 27 a las 15 horas, aquí hay que entender que asuma la responsabilidad de quien haya entregado esa documentación, a la mejor el propio partido la entregó a una persona, entrégaselas y no la entregó, la entregó hasta las 15 horas del día 27, cuando ya estaba casi por fenecer el término, esto debe quedar muy claro a toda la militancia del partido, porque no se vale decir que en el Instituto tenemos la responsabilidad y la culpa de que no se acredite fehacientemente la documentación, eso debe quedarles claro, insisto, entregaron esos documentos a las 15 horas del día 27, no se entregó otro documento más, son los documentos que entregaron el día de ayer, el día de ayer entregaron esos documentos, por consecuencia esta autoridad, las Comisiones unidas de Organización Electoral y Asuntos Jurídicos ya había resuelto, habían resuelto lo que estamos hoy ventilando en esta sesión, les agradezco mucho. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Consejero Luis Gilberto Padilla Bernal, y si me permiten, nada más para poder dar también claridad respecto de este punto, en el escrito que se presenta el día 27 casi a la conclusión del período, se señala que se nos está entregando la minuta del Octavo Consejo Estatal, en las cuales se aprobó conforme a los estatutos ir en coalición con el Partido Acción Nacional y la plataforma electoral común, así como el respectivo convenio de coalición que contienen las candidaturas correspondientes para las elecciones, tal minuta no se presentó al Instituto, y el Señor Representante comentó que se le había traspapelado, y que lo había entregado al Señor Representante de Acción Nacional, quien por alguna razón omitió la entrega, lo cual evidencia que lo que sí sucedió, es que no se ejerció un derecho que se tenía, la facultad que se tenía de presentar la documentación necesaria, establecida por el artículo 87 numeral 1 en sus diversas fracciones, y que además existía una fecha fatal para su presentación y que se trata de documentos que no son subsanables, puesto que se trata de documentos fundacionales de la acción, es decir, en ningún momento se ejerció la facultad con estricto apego a la ley entregando la documentación necesaria, situación que desde luego ha sucedido en otros procesos electorales, en donde los partidos políticos han cumplido en tiempo y forma con la entrega de la documentación, la carga procesal corre a cargo de los partidos políticos, el Partido Acción Nacional presentó diversa documentación, el Partido de la Revolución Democrática únicamente presentó la carta del Notario Tarsicio Félix a la que se ha hecho múltiples veces referencia, y nuestra obligación es velar por la seguridad jurídica del proceso, debemos de velar porque exista el cumplimiento de las reglas claras, porque se trata de un proceso electoral, en donde también se deben de vigilar el derecho de los demás partidos políticos a participar en condiciones apegadas a los principios constitucionales, vamos a iniciar la segunda ronda. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa: Muchas gracias, bien, en ese tenor pues, y dado que se le dio la instrucción al Notario de que entregara justamente ese oficio al que he hecho

referencia, el Notario Público Tarsicio Félix Serrano atendiendo a las indicaciones que le dio la Presidencia de este órgano electoral, entregó el oficio en donde en la última parte del oficio que viene con su sello dice textualmente, lo que pasa que nada más se leen unas partes y no se lee todo, dice en su última parte, que los trabajos de la asamblea del PRD se encuentran contenidos en el acta 24,857 del volumen 621 del protocolo a mi cargo, aseveración que dispongo a su cuidado para que si así lo juzga pertinente, haga llegar al IEEZ mi punto de vista que cifra la verdad de los hechos, no obstante que quedó de manifiesto conforme a lo anteriormente expresado, la voluntad clara y expresa de constituir la coalición de los referidos institutos políticos acorde a la celebración de las asambleas respectivas dentro del tiempo de ley, en sí existe la voluntad y el acuerdo político y jurídico de coaligarse a lo que aluden los oficios en comento, eso dice el Notario quien tiene fe pública por ministerio de ley, le está informando a la autoridad que si en ese momento no tiene las documentales por equis o por zeta, él está dando plena fe de que se celebraron las asambleas y en ellas hubo la manifestación clara e indubitable de ir en coalición, y se cuenta con los documentos, esto es lo que no se comenta, dado la concepción que se tiene de la preclusión, en fin, de todo esto, y es evidente también, es claro que detrás justamente del discurso jurídico, hay toda una intencionalidad política, de no dejar pasar la coalición cueste lo que cueste, porque aquí se dicen medias verdades que pueden ser medias mentiras, y efectivamente, de la Presidencia de este órgano se estuvo llamando a varios militantes del PRD y del PAN diciendo, es que el Licenciado Andrade no entregó los documentos que debió haber entregado, le faltaron estos, como saben, y aquí nos acompañaron los Presidentes de los partidos o el Representante de Acción Nacional, entregaron lo que el Notario nos dio, y aquí está el Representante de Acción Nacional que no miente cuando nos dijo el Notario, en el IEEZ me dijeron que con este documento era suficiente, y el Notario dice, estoy dispuesto a declarar ante cualquier autoridad de lo que me dijeron, el Notario, una persona que todos conocemos y que merece nuestro respeto, y que sabe por qué causas y razones es el único Notario que designó el IEEZ para asistir a las asambleas del PAN, PRD y PANAL, es el único, habiendo tantos Notarios fue el único que mandaron, por razones quién sabe cuáles, pero fue el único que mandaron, dijo un Consejero que a lo mejor era por hacer negocio, a lo mejor el negocio lo iban a hacer de otra manera, a qué se reduce todo, el asunto lo podemos reducir a una cuestión efectivamente jurídica o política, un Consejero Electoral me decía ayer, a final de cuentas el asunto se reduce a que no se pueden mezclar el agua y el aceite, así me lo dijo textual, dice, entonces cada quien por su lado, y así como se dicen medias verdades también se dicen medias mentiras, aquí hay que decir la verdad de los hechos, y cada quien justamente aceptar la parte que nos corresponde y decir, como venimos a solicitar en su momento el requerimiento, se nos dijo, en un rato, estamos valorando eso y al rato te requerimos, y es que pues aquí hay cosas que no se pueden decir, el miedo, la mentira, el engaño, tantas cosas que se esconden, pero lo que no se escondió fue que la Presidenta salió a los medios el martes diciendo, pues se puede caer la alianza, antes de que nos dijeran a nosotros, al Representante del PRD o de Acción Nacional, o los Presidentes, primero salió a los medios a decir, se va a caer la coalición porque no presentaron documentos, y la Comisión ¿no va a opinar?, hubiera salido la Comisión, pero en primera plana y en fotografía sale la Presidencia a decir que se va a caer la coalición, bueno, con que facultades, decía el Representante del Acción Nacional hace un rato, y todavía diciendo, a lo mejor la Comisión les da 48 horas, a lo mejor, uno se pregunta, bueno nosotros que somos los interesados, cuando nos convocaron a los representantes de Acción Nacional y del PRD a decirnos que nos habían

faltado documentos, y yo quisiera que respondieras ahorita Representante de Acción Nacional, ¿cuándo nos comunicaron eso? .-----

La Consejera Presidenta: Ha concluido su tiempo en esta ronda Señor Representante.-----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidenta, diferir de nueva cuenta con lo manifestado por la Presidencia y señalar de manera puntual que adjunto a la documentación a la que ya se ha hecho referencia una y otra vez, ambas dirigencias presentaron en base a los lineamientos y al artículo 87 de la Ley Electoral, la solicitud de la coalición, y también anexaron el original del convenio de coalición respectivo, firmado en forma autógrafa por ambos, ustedes están omitiendo una y otra vez esa documental que obra en su poder y en ninguna parte decía que se tenían que presentar dos convenios, dice, a la solicitud de registro de coalición se deberá anexar el original autógrafo del convenio, ustedes solamente hacen alusión al documento del Notario, pero están dejando pasar por alto esta documental que obra en el expediente desde el día 27 a las 23:51, que es el acuse de recibo que tengo en mi poder, si bien es cierto, existe el documento del Notario, pero ese solamente hacía referencia a uno de los otros documentos, también obra en su poder desde el mismo día 27 a las 23:51 las plataformas que son los tres requisitos esenciales y legales que dice que se debe acompañar la solicitud de registro, entonces existe solamente una omisión, ustedes no han presentado ningún documento que diga lo contrario, en los documentos que presenta el Notario se resalta que hay la voluntad manifiesta de que el PRD quiso o determinó en sus asambleas participar en coalición, ahí dice también que sí se aprobaron las plataformas comunes, y también dice que se aprobaron las candidaturas correspondientes, sin embargo también se está omitiendo por parte de este órgano electoral, si bien es cierto no se presentan las actas, pero se presenta un documento notariado, en el cual hace referencia a que sí se llevaron a cabo, que es el espíritu de la ley, es la manifestación expresa, y en esa no hacen alusión en ninguna parte del cuerpo del proyecto de resolución, debo señalar también que difiero en todo y cada una de sus partes del proyecto de resolución que se tiene a la vista, porque ustedes solamente tenían de dos sopas, valga la expresión, ustedes una vez recibido el documento tenían, una, revisar una vez que se tuvo por presentado, requerir o no requerir, sino requirieron es porque ustedes consideraron que estaba al 100% la información, la documentación, o en su caso, debieron haber dicho, sabes qué, te falta esto, no hicieron ni la una ni las dos cosas, se pasaron esta etapa ya lo señalé en mi primera intervención, esta situación no la debemos dejar pasar por alto, ustedes tenían la obligación en base al artículo 17 de estos lineamientos de requerir, o en su caso señalarlos, ¿porqué se esperan hasta el día de hoy?, esta situación creo que vulnera el principio de certeza, esta situación sí es una omisión grave por parte del Instituto, y atenta en contra de la certeza del proceso, del principio de legalidad, y es una obligación que ustedes tenían, sin embargo al día de hoy sacan una situación totalmente distinta que carece de congruencia y sin embargo sí se distraen señalando y descalificando documentales, y no presentando ninguna en contra, que en términos de jurisprudencia y de criterio de los tribunales pues tienen que acreditarlo, yo sí pediría respetuosamente que nos apeguemos a la legalidad, respetemos las disposiciones que ustedes mismos aprobaron, cuando aprobamos los lineamientos un servidor hizo algunas manifestaciones, y es para darle transparencia a ustedes, sin embargo el día de hoy estamos ante una omisión grave por parte del Instituto y atentando en contra de los

principios rectores, en este sentido yo sostengo que se vulnera en perjuicio de Acción Nacional el principio de certeza, de legalidad y de transparencia. - - - -

La Consejera Presidenta: En segunda ronda se concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Ricardo Hernández León, quien expresa:

Muchas gracias, bueno principalmente yo quiero hacer énfasis, de entrada abordar este asunto en estos términos, contraviene lo dispuesto en el Reglamento de Sesiones, de entrada, segundo, en el cuerpo del acuerdo no se señala en ninguna parte lo que refiere el artículo número 17 del lineamiento, en ninguno de los términos, y para el caso concreto en lo que se refiere a coaliciones, no especifica de que el subsanar los errores u omisiones tenga que hacerse dentro del plazo establecido para el registro como lo señala para las candidaturas, entonces en este caso no lo aplica, y lo estamos dando por hecho, por lo tanto yo considero que no está aplicado correctamente ese artículo, segundo, también nos anexa la lista de notarios que se dice que mandó el Presidente del Colegio para efecto de ver la disponibilidad del resto de notarios, así como no se justifica el porqué uno sólo de ellos fue que se envió, ya sea porque haya sido a solicitud de los partidos o que coincidieran todos en un solo Notario, que también en nada hubiera menoscabado el hecho de advertirles la concurrencia en un solo Notario Público con todo lo que implicaba como lo estamos viendo, en mi opinión en el acuerdo que se propone, en la página número 22, se interpreta de manera equivocada la jurisprudencia, o bueno, en este caso es una tesis relevante a la que se hace mención, se hace mención a una tesis que es la de convenio de coalición, al impugnarse su registro pueden controvertirse los procedimientos intrapartidistas cuando la autoridad electoral intervenga en su aprobación, esa tesis no señala darle la facultad al Instituto en esa etapa procesal, lo señala una vez procedido el registro de coalición, entonces esto en mi opinión esta interpretándose de manera equivocada, y con fundamento en el artículo 233 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la jurisprudencia tiene superioridad respecto de las tesis relevantes, y para ello la jurisprudencia 42 del 2002 señala lo que el rubro es de prevención, en su parte conducente dice, que antes de emitir resolución, la autoridad electoral debe formular y notificar una prevención concediendo un plazo perentorio, para que el compareciente manifieste lo que convenga a su interés respecto de los requisitos supuesta o realmente omitidos, o satisfechos irregularmente, de probar en su caso, que su solicitud sí reúne los requisitos exigidos por la ley, o bien, para que complete o exhiba las constancias omitidas, aún cuando la ley que regula el procedimiento de que trate no contemple esa posibilidad, lo anterior con la finalidad de darle al compareciente la oportunidad de defensa antes de tomar la extrema decisión de denegar lo pedido, en otra jurisprudencia, enfatizo es jurisprudencia la tres del 2013, señala que en cuanto se refiere a registro de partidos o agrupaciones políticas, la coalición es la conformación de una entidad competitiva en los comicios electorales como un solo partido, señala en su parte conducente, las autoridades electorales deben prevenir o dar vista a los solicitantes con las inconsistencias o irregularidades formales que se encuentren, a fin de conceder en términos razonables, la oportunidad de que se subsanen o desvirtúen las respectivas observaciones, lo anterior a fin de implementar las medidas apropiadas y efectivas que lleven a su máxima dimensión el derecho fundamental de libre asociación política, por lo tanto, yo considero que la omisión en estos principios no da la garantía de que el procedimiento esté cumpliendo con lo que la ley nos obliga, segundo, aquí no hay un señalamiento de esa solicitud de información, no hay ningún señalamiento, y yo considero que las consultas y las respuestas hechas por los partidos políticos a las personas, no se hacen en el carácter de ciudadanos, sino se les hacen en el carácter de funcionarios

públicos, por lo tanto la congruencia con la respuesta debe estar acorde a la calidad o la información que se solicita, no se puede dar una respuesta en calidad de ciudadano, cuando en calidad de funcionario va a tomar un giro diferente, y por último, ya nada más señalar que la tesis número 36 del 2002, señala que uno solo de los promoventes puede llevar a cabo la solicitud cuando va en beneficio de ambos partidos, es todo. -----

La Consejera Presidenta: Les ruego orden por favor, vamos a iniciar tercera ronda si es que hay participaciones que deseen inscribirse. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa: Bien, como nada más hay tres posibilidades de intervenir vamos a agotar la última diciendo, y son muy concretos, primero, en las documentales que obran en el Instituto queda claro la manifestación de la voluntad de los partidos de ir en coalición, y así obra en los documentos que están en el expediente de este Instituto, que el órgano electoral no lo quiera aceptar se traduce justamente a una posición política con el fin de pagar facturas, por otro lado, pero aquí tienen que ver de cara a la gente, o a qué le tienen miedo, le tienen miedo a la coalición, PAN, PRD, el PRI, el Gobierno, que lo digan, aquí es tiempo de que cada quien nos digamos las cosas como son y no andar aplicando tesis, efectivamente que no van o andar inventando en el documento leyes que ni existen, yo no sé, fui a buscar una ley suprema local y nunca la encontré, sabe cuál será la ley suprema local, o cual será el Código Federal de Procedimientos Electorales, solamente ustedes los conocen, señalar las faltas de ortografía que tiene el documento, que siempre se los he dicho, nunca lo revisan, aquí hay esa manifestación en la voluntad de constituir coalición, y lo dice el Notario, y está en los documentos, y están en las diversas tesis efectivamente que en su momento haremos valer, aquí no, porque ya vimos que aquí hay línea política, y que se diga que es pago de facturas, y otra cosa que es aún más grave, que no se tenga la decencia política de llamar a los actores y decirles te faltó esto, te faltó aquello, sino salir inmediatamente a los medios a hacer el chisme, y eso aquí se los he dicho, este órgano electoral está partido por la mitad, se los he dicho miles de veces, miles de veces les he dicho, este órgano necesita recomponerse, porque están partidos, se los he dicho y los he convocado de la manera más amable, resuelvan los conflictos que tienen, porque aquí a veces llegamos a las sesiones a los pleitos, y decimos compongan, compónganse ustedes, esto que está sucediendo hoy, no es otra prueba más que la crisis del órgano electoral y la falta de dirigencia, y si alguien hay que acusar de esta barbaridad que hoy se está cometiendo es a la Presidencia de este órgano electoral. -----

La Consejera Presidenta: Concluyó su tiempo Señor Representante, estamos en tercera ronda Señor Representante de Acción Nacional, tomo nota de su petición Señora Diputada. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidenta, para solicitar respetuosamente de nueva cuenta antes de someter a consideración se decretara un receso, y aunado a ello, el objeto del receso sería que se ha estado aludiendo una y otra vez a una persona que no está presente, al Licenciado Tarsicio Félix Serrano, Notario Público número 7 de la capital, creo que es una situación pertinente y oportuna conocer de viva voz, creo que esa situación que se hable de una cosa, que se habla de otra, creo que no se vale hablar de personas que no

están presentes en esta sesión, y peor aún, incurrir en difamaciones, creo que no se vale, estamos incurriendo y atentando en contra de todos los principios morales, jurídicos y los que se les puedan ocurrir a ustedes, entonces yo pediría respetuosamente se decrete un receso en este momento, se llame al Señor Notario y nos exponga la situación, creo que eso le daría certeza, le daría veracidad y se dirimirían muchos conflictos incluso para ustedes mismos, sería cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Señor Representante hemos ya sometido a consideración su petición, ha sido negada, continuamos con la sesión Señora Diputada, tiene Usted el uso de la palabra, estamos en tercera ronda. -----

La Consejera Presidenta: Les pido que guarden silencio, adelante Diputada. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Representante de la Legislatura del Estado, Dip. Ma. de la Luz Domínguez Campos, quien expresa: Señalar que este Consejo como garante de la legalidad no puede hacer excepciones al cumplimiento de la ley, porque si alguien no realizó los actos correspondientes, no puede responsabilizar a esta autoridad por su ineficiencia, esta autoridad no puede omitir el cumplimiento de la ley en el caso, porque el PRD no cumplió en tiempo y forma, esta autoridad debe ser vigilante de los principios de certeza y seguridad jurídica, y tan trascendente es el cumplimiento de los requisitos de la integración de una coalición de partidos políticos, porque es un acto que impacta en el proceso electoral, no se trata solamente de los partidos políticos, se trata de que esto impacta no solamente a, permítame hablar, yo le permití hablar, entonces permítame hablar, estoy en uso de mi voz, es tan importante esta aprobación de este acto, porque los candidatos que surjan de esta coalición o los candidatos que surgen de una coalición y de un partido político van a competir, a presentarse ante el electorado y por supuesto que impacta en el proceso electoral, en los resultados de la elección y por supuesto que impacta en quienes van a gobernar los municipios y van a estar en la Legislatura, por lo tanto yo estuve escuchando el desarrollo de esta sesión y lo que observo de parte del Representante del PRD, es un discurso convenenciero, leguleyo e incongruente, ausente de fundamento jurídico, y sobre todo tratando de culpar al Consejo General porque dejó de hacer lo que a él le corresponde, por su incapacidad para la integración del expediente, por eso pretende responsabilizar a este Consejo, y también hay que decirlo con toda claridad, pero esa falta de responsabilidad, esa falta de eficiencia en el cumplimiento de los requisitos de la ley, pues no lo exime, ni tampoco puede este Consejo aplicar la ley de manera diferente sólo porque es el PRD, o sólo porque es el representante precisamente del PRD quien lo solicita, en otros casos, él mismo ha solicitado a este Consejo que se cumpla con la legalidad y que no haya excepciones en la ley, pero hoy como no cumplió con los requisitos, entonces sí está solicitando, es importante no confundir a la opinión pública, y que el representante del PRD asuma con claridad su responsabilidad por su ineficiencia de no presentar los documentos correspondientes como obra en la resolución, se ha determinado la no procedencia de la coalición, pero debe quedar claro este asunto y no que esté responsabilizando a otros por el no cumplimiento de sus requisitos, por ello yo sí quise hacer notar este asunto, y también pedirle como él en otras ocasiones y con esto concluyo, de que él ha pedido respeto y civilidad y una trato en este Consejo, y hoy no lo está haciendo. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señora Diputada, estamos en tercera ronda y me solicita el uso de la palabra el Señor Representante del Partido del

Trabajo, y les vuelvo a pedir orden, Señora por favor, estamos en una sesión formal del Consejo General y le pido orden en la sala, adelante Señor Representante del Partido del Trabajo. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Juan José Enciso Alba, quien expresa: Gracias integrantes de este Consejo, conforme al desarrollo que se ha venido dando de esta sesión, queda evidentemente expuesto que el Consejo General en ningún momento, y no hay un solo renglón por lo que yo he estado escuchando y he leído, que haya aplicado de manera taxativa lo que establece el artículo 17 tan llevado y traído del Reglamento de Coalición, es una obligación del Consejo General, que en toda resolución debe de dar certeza, como en hincapié irse en una resolución anterior que se tomó, porque la fundamentación es clara, se debe de vincular de manera completa con la motivación que se expone, aquí está de manera parcial explicado, hay documentos a los que si se les da valor probatorio y a los que no, entonces por lo tanto, ante una laguna de la ley que no la hay, existen las jurisprudencias a las que hizo referencia el Consejero Ricardo Hernández, el derecho es un todo para darle seguridad al electorado, no a un solo partido político ni a dos o tres, se debe aplicar la ley de manera real con una sola regla, y no leer los artículos como acertadamente lo dijo el representante del Partido de la Revolución Democrática, son parciales, nada más, los oficios se leen de manera parcial, hay que leer la ley y aplicarla, la ley no tiene criterios, la ley se aplica, independientemente de la situación que ahí se maneje, no hay una sola explicación por la cual no se haya dado cumplimiento al artículo 17, me pregunto ¿cuando se lleve a cabo la presentación de los documentos para la solicitud de candidatos tampoco se va a aplicar, para que se lleve a cabo el cumplimiento de omisiones, o se va a resolver igual que en este caso?, esa es la situación, porque el Partido del Trabajo necesita tener certeza de lo que va a haber en este proceso electoral, se han venido dando muchas situaciones que no son congruentes con la realidad, es cuanto. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, estamos en tercera ronda, dos minutos, adelante. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa: Nada más para comentar en el caso a la Diputada Luz, que es evidente que venga a defender a la Presidencia, porque en la sesión anterior que tuvo este órgano electoral, el órgano electoral aquí se comentó, un servidor no lo hizo, es un asunto que dijimos en su momento, el órgano electoral que actúe como tenga que actuar, pero estaba en juego la dirigencia de Movimiento Ciudadano, y ustedes aprobaron la dirigencia anterior en contra de un documento oficial firmado por el Secretario Ejecutivo del Consejo General del IFE, Edmundo Jacobo Molina, donde decía que la dirigencia era otra, una que no convenía a los intereses de Convergencia, pero ahí ustedes aplicaron el criterio garantista, dijeron, vamos a garantizar a la militancia de buen ciudadano para que tenga todo esto etcétera, y no vamos a reconocer el oficio del Secretario Ejecutivo del IFE, sino vamos a ajustar el otro. - - - - -

La Consejera Presidenta: Estamos discutiendo el proyecto. - - - - -

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa: Sí, yo nada más quiero comentarlo porque es evidente que hay que quedar bien con la autoridad, gracias. - - - - -

La Consejera Presidenta: Bien, concluida la tercera ronda de discusión le ruego al Señor secretario someter a nuestra consideración el proyecto de resolución. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejera Presidenta, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, relativo al registro de la Coalición Electoral Total denominada: “Alianza Rescatemos Zacatecas”, conformada por los partidos políticos: Acción Nacional y de la Revolución Democrática, con el objeto de participar bajo esa figura jurídica en las elecciones de Diputadas y Diputados de la Legislatura del Estado, así como para Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, para el proceso electoral ordinario del año dos mil trece, con base en el Dictamen formulado de manera conjunta por las Comisiones de Organización Electoral y Partidos Políticos, y de Asuntos Jurídicos de este órgano colegiado, con las modificaciones señaladas y que ha dado lectura la Consejera Presidenta, quienes estén a favor, quienes estén en contra, informo que son: -----

Seis votos a favor. -----
Un voto en contra. -----
Cero abstenciones. -----

La Consejera Presidenta: Se declara aprobada por mayoría, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejera Presidenta que el orden del día ha sido agotado. -----

La Consejera Presidenta: Señoras y Señores Consejeros Electorales, Señoras Diputadas, Señora, Señores Representantes de los Partidos Políticos no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 19 horas con 32 minutos damos por concluida esta sesión, gracias por su asistencia. -----

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa